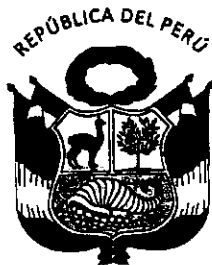


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 092 -2015- FONDEPES/J

Lima, 24 MAR. 2015

Vistos; el Informe N° 080-2015-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Nota N° 017-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que el proceso presupuestario comprende, entre otras fases, la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, las que se encuentran reguladas, entre otras, por la citada Ley, y por las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en su condición de más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria del Estado;

Que, el artículo 79 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que el Presupuesto por Resultado (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, el mismo que se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, la acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros documentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la dirección General del Presupuesto público, en colaboración con las demás entidades del Estado;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01 publicada con fecha 27 de enero de 2015 se aprueba la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" y el "Cronograma de Trabajo" para la identificación, diseño y verificación de los Programas Presupuestales, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016";

Que, con Resolución Jefatural N° 053-2015-FONDEPES/J de fecha 05 de febrero de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la precitada Directiva, se constituye la Comisión encargada de la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016;

Que, con Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 publicada con fecha 05 de marzo de 2015 se aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la



Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", estableciéndose en su artículo 3, la necesidad de conformar una Comisión de Programación y Formulación a efectos de que elabore la programación y formulación anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva Multianual, que se encargue de coordinar dichos procesos;

Que, mediante Informe N° 080-2015-FONDEPES/OGPP de fecha 17 de marzo de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto opina sobre la necesidad de incorporar al Área de Personal y al Área de Abastecimiento a la Comisión creada mediante Resolución Jefatural N° 053-2015-FONDEPES/J, a fin que, adicionalmente al encargo establecido en la Resolución Jefatural referida, dicha Comisión se encargue de la Programación y Formulación Anual del Presupuesto Institucional, con una Perspectiva de Programa Multianual años 2015-2017;



Que, mediante Nota N° 017-2015-FONDEPES/OGAJ de fecha 20 de marzo de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 y de conformidad con lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto referido en el considerando anterior, considera viable y necesario la incorporación de los Coordinadores del Área de Recursos Humanos y del Área de Logística a la Comisión creada mediante Resolución Jefatural N° 053-2015-FONDEPES/J;



Que en ese sentido, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la incorporación de los Coordinadores del Área de Recursos Humanos y del Área de Logística a la Comisión creada mediante Resolución Jefatural N° 053-2015-FONDEPES/J, a fin que, adicionalmente al encargo establecido en la Resolución Jefatural referida, dicha Comisión elabore la programación y formulación anual del Presupuesto Institucional, con una Perspectiva Multianual años 2015-2017, que se encargue de coordinar dichos procesos;



Conforme a lo señalado en el artículo 3 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el literal g) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

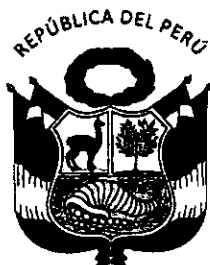
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al Coordinador del Área de Recursos Humanos y al Coordinador del Área de Logística a la Comisión creada mediante Resolución Jefatural N° 053-2015-FONDEPES/J, a fin que, adicionalmente al encargo establecido en la Resolución Jefatural referida, dicha comisión elabore la programación y formulación anual del Presupuesto Institucional, con una Perspectiva Multianual años 2015-2017 y se encargue de coordinar dichos procesos.

Artículo 2°.- En lo concerniente al artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 053-2015-FONDEPES/J, el mismo mantiene su vigencia, debiendo añadirse al Informe Final, el detalle de los resultados obtenidos respecto de la elaboración de la programación y formulación anual del Presupuesto Institucional, con una Perspectiva Multianual años 2015-2017.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 092 -2015- FONDEPES/J

Lima, 24 MAR. 2015



Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros de la Comisión designados a través del artículo 1 del presente acto resolutivo así como a los miembros designados mediante Resolución Jefatural N° 053-2015-FONDEPES/J.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE